

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN
Y ASIGNA SUBSIDIO PARA LA PRUEBA DE
SELECCIÓN UNIVERSITARIA 2019 PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
PRIVADOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N. 360

PUERTO MONTT, 26 DE JULIO DE 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley de Presupuestos N° 21.125 para el Sector Público año 2019; en el Decreto Exento N° 0018539 de la Universidad de Chile que Fija arancel de inscripción para postulantes al proceso de admisión a las universidades chilenas, admisión 2020, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes del país, tendientes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación;

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas dispone en su presupuesto de una asignación de recursos destinados a financiar el pago del valor total de la inscripción para la Prueba de Selección Universitaria de alumnos de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N° 3166, de 1980 y a los estudiantes de establecimientos privados que así lo requieran y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la JUNAEB.

3.- Que, la Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 contempla para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 251, Glosa 8, M\$ 6.115.423 para el Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

4.- Que, de acuerdo al Oficio N° 975 de fecha 13.06.2019 se procederá a revisar los casos vulnerables, sus requisitos y seleccionar los casos de Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, para efectos de proceder a la asignación del beneficio.

5.- Que, con fecha 23.07.2019 la comisión ha determinado .

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: ASÍGNASE un total de 1 caso especial, conforme a nomina adjunta. (Anexo 1)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTORA REGIONAL
SARITA CARGAMO STORMANSAN
DIRECTORA REGIONAL (S) LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


SCS/DSM/LMLW/lmlw
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Becas
- Oficina de Partes

Anexo 1:

Asígnese cupos especial Beca Junaeb para la PSU 2019

N°	Rut	Dv	Establecimiento Educativo (Nombre y RBD)	Comuna	Criterio de Selección	Observación	REGION
			COLEGIO STAR COLLEGE RBD 22029-9	OSORNO	CAUSAL CESANTIA	ADJUNTA EN FICHA FINIQUITO DE ENRO 2019 Y CERTIFICADO AFC	LOS LAGOS

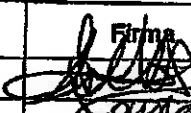
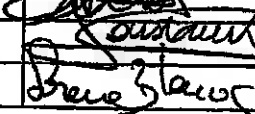
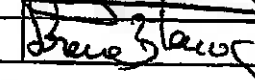
Anexo Nº 3

	REGISTRO	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Página: 1 de 1

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	23.07.2019		
Lugar	DIRECCION PROVINCIAL OSORNO		
Hora Inicio	12:15	Hora de Término	13:00
Motivo	ACTA COMISION DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES ESPECIALES PARA LA BECA JUNAEB PARA LA PSU DE COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
MARTA MENDOZA BAEZ	
LUZ MARIA LOUSTAU WHITE	
LORENA BLANCO BLANCO	

3.- Temas Tratados

<p>ASPECTOS MÍNIMOS A CONSIGNAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Revisión de Instructivo para postulación de casos especiales de Establecimientos Educativos Particulares Pagados. 2- Nómina de alumnos(as) postulantes. 3- Revisión documental de alumnos(as) postulantes. 4- Registro de alumnos(as) seleccionadas: En Planilla Excel. 5- Registro de alumnos(as) no seleccionados: En Planilla Excel.
--

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
SE ACOGE CONFORME A REVISION DE ANTECEDENTES, SOLICITUD CASO ALUMNA, MARION GOREGOITIA ZUÑIGA, RUT , CAUSAL CESANTIA CON RESPALDO, FINIQUITO, CERTIFICADO AFC	COMISION	23.07.2019
NO SE ACOGE POR FALTA DE ANTECEDENTES SOLICITUD DEL CASO ALUMNA, TAHIA AGUILERA AGÜERO, RUT. 7, CAUSAL CESANTIA SEGÚN ANEXO SIN RESPALDOS.	COMISION	23.07.2019
INFORMAR A DN A TRAVES DE COPIA DEL ACTA (ANEXO 03) Y SU RESPECTIVA RESOLUCION	COMISION	29.07.2019

